



---

TEXTOS APROBADOS

---

**P8\_TA(2018)0469**

**Adhesión de Samoa al Acuerdo de Asociación Interino UE-Estados del Pacífico \*\*\***

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 29 de noviembre de 2018, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la adhesión de Samoa al Acuerdo de Asociación Interino entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados del Pacífico, por otra (12281/2018 – C8-0434/2018 – 2018/0291(NLE))**

**(Aprobación)**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (12281/2018),
- Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 207 y con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0434/2018),
- Vista su Resolución, de 4 de octubre de 2016, sobre el futuro de las relaciones ACP-UE después de 2020<sup>1</sup>,
- Vista su Resolución, de 19 de enero de 2011, sobre el Acuerdo de Asociación Interino entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados del Pacífico, por otra<sup>2</sup>,
- Visto el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 (en lo sucesivo, «Acuerdo de Cotonú»)<sup>3</sup>,
- Visto el artículo 99, apartados 1 y 4, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento interno,
- Vistas la recomendación de la Comisión de Comercio Internacional y la opinión de la Comisión de Desarrollo (A8-0376/2018),

---

<sup>1</sup> DO C 215 de 19.6.2018, p. 2.

<sup>2</sup> DO C 136E de 11.5.2012, p. 19.

<sup>3</sup> DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.

1. Concede su aprobación a la adhesión de Samoa al Acuerdo;
2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de Samoa.